

El anterior LLAMAMIENTO EN GARANTIA A **HDI SEGUROS S.A.** fue presentado junto con la contestación de la demanda por el demandado.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020



BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Una vez vencido el término del traslado de la notificación por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ se procede a resolver sobre el anterior escrito de LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hace el demandado a HDI SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be53492d93b3879ead87f1dbc8e5407c0da887d20fd5f862e1731d1efaa8d8f

Documento generado en 26/11/2020 10:40:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**